

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA MARGARITA RAMOS FRAGOSO

DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RAD: 2015-00533-00

MARIA MARGARITA RAMOS FRAGOSO, mayor de edad, domiciliada en San Diego- Cesar, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me dirijo a este despacho muy respetuosamente con el fin de manifestarles que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro del proceso ordinario laboral promovido en este despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, “MEN”, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF” Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO “FONADE”** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Atentamente,

MARIA MARGARITA RAMOS FRAGOSO
C.C. No. 36.490.711 expedida en San Diego, Cesar

Señor

**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROSA EDITH CHONA

DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RAD: 2015-00527-00

ROSA EDITH CHONA, mayor de edad, domiciliada en el municipio de San Diego, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me dirijo a este despacho muy respetuosamente con el fin de manifestarles que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro del proceso ordinario laboral promovido en este despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"**, **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN"** Y **EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Atentamente,

Rosa E Chona.

ROSA EDITH CHONA

C.C. No. 36.516.462

Señor

**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ANGELICA MARIA PUCHE AGUIRRE

DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RAD: 2016-00050-00

ANGELICA MARIA PUCHE AGUIRRE, mayor de edad, domiciliada en Barrancas, La Guajira identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me dirijo a este despacho muy respetuosamente con el fin de manifestarles que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro del proceso ordinario laboral promovido en este despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, “MEN”, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF” Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO “FONADE”** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Atentamente,



ANGELICA MARIA PUCHE AGUIRRE
C.C. No. 26.989.407 expedida en Barrancas

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: MICELVIS MOLINA GUERRA
DEMANDADO: LABORAMOS CEL SAS Y OTROS
RAD: 2016 – 0358

LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.171.141. Expedida en Valledupar - Cesar, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 212303 del C. S. de la J.; en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad LABORAMOS CEL SAS Y LA CLINICA SAN JUAN BAUTISTA., con Nit No 824.001.041.6, dentro del proceso de la referencia me permito por medio del presente escrito presentar liquidación del crédito.

Ejecutoriada como se encuentra la sentencia y dentro del término establecido por la Ley, me permito adjuntar a su respetado despacho la siguiente LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

Capital.....\$ 1.531.242.

Intereses.....\$ 808.000

Total..... \$ 2.339.242

De la misma forma le manifiesto que para liquidar los intereses moratorios se tomó la siguiente formula:

$$IM = K * (TU/366) * n$$

IM: valor correspondiente a los intereses por mora.

K: valor del impuesto, retención o anticipo en mora.

TU: Tasa de mora certificada por la Supe financiera, se tomó como tasa la =26.92%

n: Número de días en mora.

2019	Mayo	31-may-2019	27,01%	9	\$ 10.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$ 34.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$ 35.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$ 35.000
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$ 34.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$ 35.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$ 33.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 34.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 34.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 32.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$ 34.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$ 33.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$ 33.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$ 32.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$ 33.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$ 33.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$ 32.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 33.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 31.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 31.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 31.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 29.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 31.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 30.000

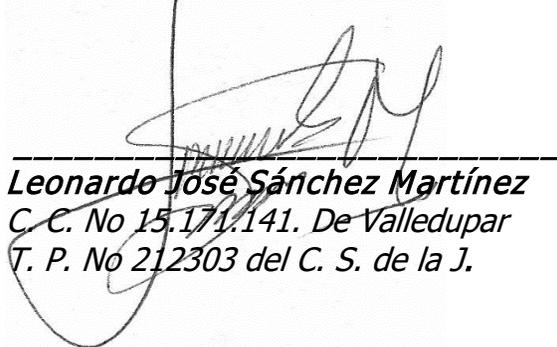
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$ 31.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	15	\$ 15.000
		TOTAL, OBLIGACION			\$ 1.531.242
		TOTAL, INTERESES DE MORA LIQUIDADOS			\$ 808.000
		TOTAL A PAGAR			\$ 2.339.242

NOTIFICACIONES:

Al suscrito y a mi poderdante en la calle 14 No 17 – 47 sexto piso, Valledupar, telf. 3156240884 email jurídica@clinicamedicos.com – leonardosanchezabogado@hotmail.com

A la parte demandada en la dirección anotada en la demanda

Del Señor Juez,



Leonardo José Sánchez Martínez
*C. C. No 15.171.141. De Valledupar
T. P. No 212303 del C. S. de la J.*